

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 436 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don El Rhazi El Habib, contra la empresa “Maderas Torrejón, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don El Rhazi El Habib, frente a la empresa “Maderas Torrejón, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor y, siendo imposible la readmisión, declaro extinguida la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución y condeno a la empresa demandada a que le indemnice al actor con la suma de 31.586,17 euros, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución a razón de 35,54 euros por día.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maderas Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.435/11)